

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Oficio No. 746

Asunto: Requerimiento notificaciones por aviso

Doctora

Mónica Gutiérrez Berni

Fiscal 55 Especializada E.D.

Ciudad

Radicado interno: 05001.31.20.001.2024.00076

Radicado fiscalía: 11001.6099.068.2024.00057

Afectados: Fanny Szyller de Finkelman y otros

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de sustanciación de 22 de agosto de 2025, me permito requerir a su despacho a efectos de agotar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del **auto admisorio No. 086 de 20 de septiembre de 2024**, con el que se avocó conocimiento de la demanda de extinción de dominio de la referencia, a voces del trámite contemplado en el artículo 139 de la Ley 1708 de 2014, y en relación con los siguientes¹:

- **Damaris de Jesús Martínez Uran c.c. 42.938.730**
Calle 85A No. 65-59, barrio córdoba
Medellín -Antioquia
- **Carlos Arturo Uribe Cano c.c. 70.107.755**
Carrera 60 No. 24-72, barrio trinidad
Medellín -Antioquia
- **Diana Marcela Betancourt Gañán c.c. 43.751.730**
Carrera 60 No. 24-72, barrio trinidad
Medellín -Antioquia
- **Luis Alberto Tabares Osorio c.c. 70.976.626**

¹ Los datos de notificación se extraen de la demanda de extinción de dominio de 28 de junio de 2024.

Carrera 82C No. 30-54, barrio belén
Medellín -Antioquia

- **Wilson Andrés Betancourt Pérez c.c. 1.035.436.155**
Calle 60 No. 58-47, barrio la cumbre
Bello -Antioquia
Correo: wilson.andres1995@hotmail.com
310 365 8108

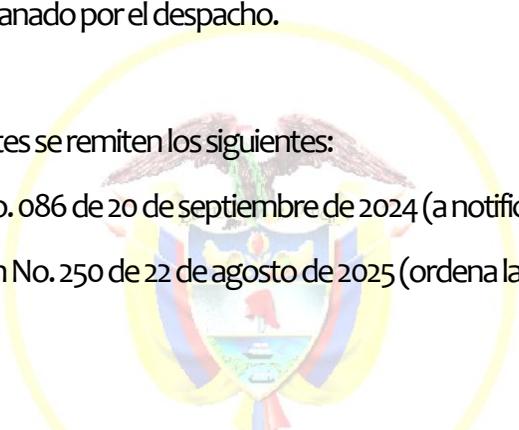
La notificación debe cumplir a cabalidad todos los requisitos contenidos en el artículo 55 A de la Ley 1708 de 2014, adicionado por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, so pena de su inadmisión por el despacho; aviso que a su vez, deberá publicarse en la página web de la entidad.

Favor allegar los soportes correspondientes y demás constancias que den cuenta del debido cumplimiento del encargo emanado por el despacho.

Para los fines pertinentes se remiten los siguientes:

- Auto admisorio No. 086 de 20 de septiembre de 2024 (a notificar).
- Auto sustanciación No. 250 de 22 de agosto de 2025 (ordena la notificación).

Atentamente.



Jennifer Vanessa Franco Ribero
Jennifer Vanessa Franco Ribero
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público